

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD

26046 *Extracto de la Resolución de la Dirección General de la Organización Nacional de Trasplantes, de 5 de agosto de 2020, por la que se convocan las subvenciones destinadas a entidades sin fines de lucro para fomentar la donación y el trasplante de órganos tejidos y células*

BDNS(Identif.):519232

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519232>)

Primero. Beneficiarios:

Los centros hospitalarios sin fines de lucro, de cualquier titularidad, autorizados para la práctica de extracciones y/o trasplante de órganos sólidos, y que hayan tenido actividad de extracción y/o trasplante durante el año previo al de la convocatoria, las oficinas de coordinación autonómica de trasplantes, adscritas a las administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas, así como aquellas entidades sin fines de lucro, de cualquier titularidad, dependientes de las administraciones sanitarias o que colaboren con ellas.

Segundo. Objeto:

Promover la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos, con el fin de fomentar actividades encaminadas a mejorar los índices de donación, de modo que se optimice el número de trasplantes efectuados así como su calidad y viabilidad.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden SND/503/2020, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin fines de lucro para fomentar la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células. (BOE núm. 158, de 5 de junio de 2020).

Cuarto. Cuantía:

1. Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación 26.105.313D.482 de los Presupuestos Generales del Estado de la Organización Nacional de Trasplantes para 2020, por un importe global máximo de 2.059.170 euros.

2. El 50 por ciento se destina a las subvenciones para compensar la extracción, el trasplante así como la calidad y la seguridad de los órganos humanos.

3. El 50 por ciento se destina a las subvenciones para compensar la formación en el ámbito de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células.

Quinto. Plazo de solicitud:

Hasta el día 6 de septiembre de 2020.

Madrid, 5 de agosto de 2020.- La Directora general de la Organización Nacional de Trasplantes, Beatriz Domínguez-Gil González.

ID: A200035230-1